

PEDIDO DE SERVICIO N°

000624

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : IMAGEN INSTITUCIONAL

Entregar a Sr(a) : CAHUANA LLACHO DIEGO ARMANDO

Fecha : 20/07/2026

Actividad Operativa : C0035 GESTIONAR Y FORTALECER LA COMUNICACION INSTITUCIONAL INTERNA Y EXTERNA ENFO

Motivo : SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0007	10	006	0008	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
701000020175	SERVICIO DE PRODUCCION Y EDICION DE MATERIAL AUDIOVISUAL	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

Lic. Diego Armando Cahuana Llacho
Enc. Oficina de Imagen Institucional

Firma del Solicitante



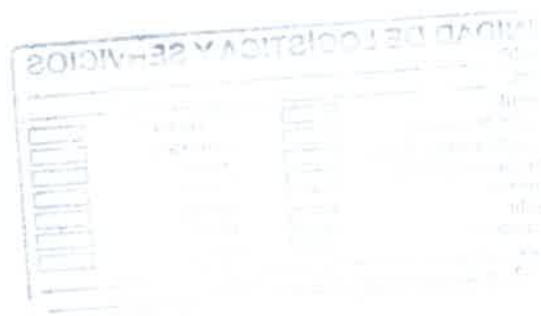
Firma Autorizada



Req. N° 11

DOC 9822238

EXP 5906872



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL – GERENCIA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES (AUTODEMA).

2.- FINALIDAD PÚBLICA Y ANTECEDENTES

La Oficina de Imagen Institucional del Proyecto Especial Integral Majes Sigwas – Autodema tiene como objetivo proyectar la identidad, transparencia y actividades de la entidad ante la ciudadanía, mediante la generación de contenidos audiovisuales que reflejen los avances, logros y acciones que ejecuta la entidad. En este marco, se requiere contratar un servicio de producción y edición de material audiovisual que fortalezca la comunicación institucional, mejoren la difusión pública y contribuyan a una percepción positiva del trabajo del PEIMS – Autodema, para el presente año fiscal 2026.

3.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un servicio profesional con experiencia en la planificación, grabación, edición y postproducción de material audiovisual de carácter institucional orientado a documentar, comunicar y difundir las actividades del Proyecto Especial Integral Majes Sigwas – Autodema, en diversos formatos técnicos y plataformas digitales.

Por su modalidad, el presente contrato no implica relación laboral alguna con la ENTIDAD, no encontrándose bajo la dependencia o subordinación de la AUTODEMA, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el PROVEEDOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

4.- BASE LEGAL

- Ley N° 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515 – Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE.



5.- ACTIVIDADES DEL SERVICIO

El servicio comprende el desarrollo integral, autónomo y a todo costo de productos audiovisuales institucionales, bajo estándares profesionales avanzados de calidad técnica, narrativa visual y cumplimiento de plazos, desde la etapa de planificación hasta la entrega final y archivo documental de los materiales generados.

Los productos audiovisuales estarán orientados a la difusión de actividades, acciones, proyectos y eventos institucionales del Proyecto Especial Integral Majes Sigwas – Autodema, mediante plataformas digitales institucionales como Facebook, TikTok y otros canales de difusión que disponga el área usuaria, con la finalidad de fortalecer la comunicación institucional, el posicionamiento y la visibilidad de la entidad ante la ciudadanía.

Asimismo, cada entregable deberá contener como mínimo diez (10) videos cortos en formato vertical optimizados para redes sociales y dos (02) videos institucionales de duración media para difusión informativa.

Las principales actividades son:

- Planificación integral de producción audiovisual (preproducción), que incluye la elaboración de guiones técnicos y literarios, storyboards, cronogramas detallados de rodaje, identificación de locaciones y definición de requerimientos técnicos específicos según el tipo de cobertura institucional.
- Ejecución de grabaciones audiovisuales institucionales en campo, comprendiendo entrevistas, testimonios, reportajes, cápsulas informativas, cobertura de actividades oficiales y eventos institucionales, en zonas urbanas, rurales y de difícil acceso de los distritos y provincias de la región Arequipa, sin reconocimiento de viáticos, movilidad ni gastos operativos adicionales.
- Operación integral y autónoma de equipos audiovisuales profesionales, incluyendo cámaras de video, sistemas de estabilización, drones, micrófonos inalámbricos, de solapa y direccionales, iluminación portátil y demás accesorios técnicos necesarios, siendo de exclusiva responsabilidad del prestador del servicio la provisión, traslado, mantenimiento y correcto funcionamiento de dichos equipos.
- Edición, locución, animación y postproducción de materiales audiovisuales, considerando criterios narrativos institucionales, identidad visual, lineamientos comunicacionales, ritmo audiovisual, uso de recursos gráficos y adecuación del contenido a distintos públicos y plataformas.
- Corrección avanzada de color, tratamiento de imagen, limpieza de audio, mezcla y masterización final, garantizando estándares óptimos de calidad visual y sonora para difusión institucional.



- Diseño, adaptación y composición de piezas multimedia para plataformas digitales, tales como reels, clips cortos, videos informativos y cápsulas audiovisuales, optimizados para redes sociales y otros canales digitales, considerando formatos, duraciones, proporciones y tendencias de consumo digital.
- Disponibilidad para coberturas imprevistas y actividades fuera del horario regular, cuando la naturaleza del evento institucional así lo requiera, garantizando oportunidad, continuidad y calidad del servicio.

6.- SEGUROS

Contar con seguro de trabajo SCTR, de corresponder y según las necesidades de la Oficina de Imagen Institucional.

7.- REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

a. Del proveedor

- Persona natural.
- Contar con RNP vigente, no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación.
- Capacidad y disponibilidad para prestar el servicio bajo la modalidad a todo costo, asumiendo íntegramente los gastos operativos, logísticos y técnicos que se deriven del cumplimiento de las actividades, incluyendo los desplazamientos y viajes que sean requeridos por el área de Imagen Institucional.

b. Perfil

Profesional titulado en la carrera profesional de Ciencias de la Comunicación; colegiado y habilitado en las especialidades de Relaciones Públicas o Periodismo.

c. Certificaciones

- Curso, diplomado o capacitación en Adobe Premiere.
- Curso, diplomado o capacitación en gestión pública.
- Curso, diplomado o capacitación en gestión de imagen, estrategia de marca y/o posicionamiento.



d. De la experiencia

Experiencia General

Experiencia general mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.

Experiencia Específica

Experiencia específica mínima de dos (02) años en el sector público, en actividades vinculadas a la comunicación.

e. Acreditación

- Copia simple de título, certificado o grado académico.
- Copias simples de certificados de trabajo, contratos, órdenes de servicio y otros.
- Constancias, certificados y/o diplomas en caso corresponda.

8.- LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

DIRECCIÓN : Urb. La Marina E-8 Sede Cayma.
DEPARTAMENTO : AREQUIPA
PROVINCIA : AREQUIPA
DISTRITO : CAYMA

b. Plazo

La prestación del servicio será de noventa (90) días calendario, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.



CRONOGRAMA DE SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DÍAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DÍAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DÍAS CALENDARIO

9.- FORMA DE PAGO

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad un informe de las actividades realizadas, dirigidas al Encargado de la Oficina de Imagen Institucional.

Por parte del proveedor este presentará un entregable en el plazo señalado, según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DÍAS CALENDARIO	33.3%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DÍAS CALENDARIO	33.3%
03	TERCER ENTREGABLE	90 DÍAS CALENDARIO	33.4%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable que deberá contener un (01) ejemplar en original debidamente foliado, adjuntando además un soporte digital (CD o DVD) que contenga el material audiovisual realizado con los productos finales y demás contenidos generados durante el periodo correspondiente.

Primer entregable

- Planificación integral de producción audiovisual (preproducción), que incluye la elaboración de guiones técnicos y literarios, storyboards, cronogramas detallados de rodaje, identificación de locaciones, coordinación previa de coberturas y definición de requerimientos técnicos específicos según el tipo de actividad institucional programada por la Oficina de Imagen Institucional.
- Ejecución de grabaciones audiovisuales institucionales en campo, comprendiendo entrevistas, testimonios, reportajes, cobertura de actividades, eventos institucionales, acciones de intervención, reuniones y demás actividades desarrolladas por la entidad, en zonas urbanas, rurales y de difícil acceso de los distritos y provincias de la región Arequipa, asumiendo el proveedor los requerimientos operativos y logísticos necesarios para el cumplimiento del servicio.



PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS - AUTODEMA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

- Producción y edición mínima de diez (10) videos cortos en formato vertical optimizados para plataformas digitales como Facebook Reels, TikTok y demás canales institucionales, orientados a la difusión dinámica y oportuna de las actividades ejecutadas por el PEIMS – Autodema.
- Producción y edición mínima de dos (02) videos institucionales de duración media, destinados a fortalecer la difusión informativa, el posicionamiento institucional y la visibilización de proyectos, actividades y acciones desarrolladas por la entidad.
- Operación integral y autónoma de equipos audiovisuales profesionales, incluyendo cámaras de video, sistemas de estabilización, drones, micrófonos inalámbricos y demás accesorios técnicos necesarios, siendo de exclusiva responsabilidad del prestador del servicio la provisión, traslado, mantenimiento y correcto funcionamiento de dichos equipos.
- Edición, locución, animación y postproducción de materiales audiovisuales, considerando criterios narrativos institucionales, identidad visual, lineamientos comunicacionales, ritmo audiovisual, uso de recursos gráficos, musicalización y adecuación del contenido a distintos públicos y plataformas digitales.
- Corrección avanzada de color, tratamiento de imagen, limpieza de audio, mezcla y masterización final de los productos audiovisuales, garantizando estándares óptimos de calidad visual y sonora para difusión institucional en medios digitales.
- Diseño, adaptación y composición de piezas multimedia para plataformas digitales, tales como reels, clips cortos y videos informativos, optimizados para redes sociales y otros canales digitales, considerando formatos, duraciones, proporciones, subtitulación y tendencias actuales de consumo digital.
- Organización, clasificación y entrega del material audiovisual generado durante el periodo correspondiente, adjuntando soporte digital en CD o DVD que contenga los productos finales editados, archivos audiovisuales y demás contenidos realizados como parte del servicio.
- Disponibilidad para coberturas imprevistas y actividades fuera del horario regular, cuando la naturaleza del evento institucional así lo requiera, garantizando oportunidad, continuidad y calidad del servicio.



Segundo entregable

- Planificación integral de producción audiovisual (preproducción), que incluye la elaboración de guiones técnicos y literarios, storyboards, cronogramas detallados de rodaje, identificación de locaciones, coordinación previa de coberturas y definición de requerimientos técnicos específicos según el tipo de actividad institucional programada por la Oficina de Imagen Institucional.
- Ejecución de grabaciones audiovisuales institucionales en campo, comprendiendo entrevistas, testimonios, reportajes, cobertura de actividades, eventos institucionales, acciones de intervención, reuniones y demás actividades desarrolladas por la entidad, en zonas urbanas, rurales y de difícil acceso de los distritos y provincias de la región Arequipa, asumiendo el proveedor los requerimientos operativos y logísticos necesarios para el cumplimiento del servicio.
- Producción y edición mínima de diez (10) videos cortos en formato vertical optimizados para plataformas digitales como Facebook Reels, TikTok y demás canales institucionales, orientados a la difusión dinámica y oportuna de las actividades ejecutadas por el PEIMS – Autodema.
- Producción y edición mínima de dos (02) videos institucionales de duración media, destinados a fortalecer la difusión informativa, el posicionamiento institucional y la visibilización de proyectos, actividades y acciones desarrolladas por la entidad.
- Operación integral y autónoma de equipos audiovisuales profesionales, incluyendo cámaras de video, sistemas de estabilización, drones, micrófonos inalámbricos y demás accesorios técnicos necesarios, siendo de exclusiva responsabilidad del prestador del servicio la provisión, traslado, mantenimiento y correcto funcionamiento de dichos equipos.
- Edición, locución, animación y postproducción de materiales audiovisuales, considerando criterios narrativos institucionales, identidad visual, lineamientos comunicacionales, ritmo audiovisual, uso de recursos gráficos, musicalización y adecuación del contenido a distintos públicos y plataformas digitales.
- Corrección avanzada de color, tratamiento de imagen, limpieza de audio, mezcla y masterización final de los productos audiovisuales, garantizando estándares óptimos de calidad visual y sonora para difusión institucional en medios digitales.



PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS - AUTODEMA

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

- Diseño, adaptación y composición de piezas multimedia para plataformas digitales, tales como reels, clips cortos y videos informativos, optimizados para redes sociales y otros canales digitales, considerando formatos, duraciones, proporciones, subtitulación y tendencias actuales de consumo digital.
- Organización, clasificación y entrega del material audiovisual generado durante el periodo correspondiente, adjuntando soporte digital en CD o DVD que contenga los productos finales editados, archivos audiovisuales y demás contenidos realizados como parte del servicio.
- Disponibilidad para coberturas imprevistas y actividades fuera del horario regular, cuando la naturaleza del evento institucional así lo requiera, garantizando oportunidad, continuidad y calidad del servicio.

Tercer entregable

- Planificación integral de producción audiovisual (preproducción), que incluye la elaboración de guiones técnicos y literarios, storyboards, cronogramas detallados de rodaje, identificación de locaciones, coordinación previa de coberturas y definición de requerimientos técnicos específicos según el tipo de actividad institucional programada por la Oficina de Imagen Institucional.
- Ejecución de grabaciones audiovisuales institucionales en campo, comprendiendo entrevistas, testimonios, reportajes, cobertura de actividades, eventos institucionales, acciones de intervención, reuniones y demás actividades desarrolladas por la entidad, en zonas urbanas, rurales y de difícil acceso de los distritos y provincias de la región Arequipa, asumiendo el proveedor los requerimientos operativos y logísticos necesarios para el cumplimiento del servicio.
- Producción y edición mínima de diez (10) videos cortos en formato vertical optimizados para plataformas digitales como Facebook Reels, TikTok y demás canales institucionales, orientados a la difusión dinámica y oportuna de las actividades ejecutadas por el PEIMS – Autodema.
- Producción y edición mínima de dos (02) videos institucionales de duración media, destinados a fortalecer la difusión informativa, el posicionamiento institucional y la visibilización de proyectos, actividades y acciones desarrolladas por la entidad.
- Operación integral y autónoma de equipos audiovisuales profesionales, incluyendo cámaras de video, sistemas de estabilización, drones, micrófonos inalámbricos y demás accesorios técnicos necesarios, siendo de exclusiva responsabilidad del prestador del servicio la provisión, traslado, mantenimiento y correcto funcionamiento de dichos equipos.



- Edición, locución, animación y postproducción de materiales audiovisuales, considerando criterios narrativos institucionales, identidad visual, lineamientos comunicacionales, ritmo audiovisual, uso de recursos gráficos, musicalización y adecuación del contenido a distintos públicos y plataformas digitales.
- Corrección avanzada de color, tratamiento de imagen, limpieza de audio, mezcla y masterización final de los productos audiovisuales, garantizando estándares óptimos de calidad visual y sonora para difusión institucional en medios digitales.
- Diseño, adaptación y composición de piezas multimedia para plataformas digitales, tales como reels, clips cortos y videos informativos, optimizados para redes sociales y otros canales digitales, considerando formatos, duraciones, proporciones, subtitulación y tendencias actuales de consumo digital.
- Organización, clasificación y entrega del material audiovisual generado durante el periodo correspondiente, adjuntando soporte digital en CD o DVD que contenga los productos finales editados, archivos audiovisuales y demás contenidos realizados como parte del servicio.
- Disponibilidad para coberturas imprevistas y actividades fuera del horario regular, cuando la naturaleza del evento institucional así lo requiera, garantizando oportunidad, continuidad y calidad del servicio.



10.- PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

En caso que el proveedor no cuente con SCTR, la entidad aplicará hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto mensual de la prestación correspondiente.

11.- CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.

12.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

13.- CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Oficina de Imagen Institucional, dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14.- CLÁUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante.

En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Lic. Diego Armando Cahuana Liacho
Enc. Oficina de Imagen Institucional